

El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1: Dispóngase la donación del inmueble designado como Lote 57 de la Manzana 51 de Las Varillas, que mide ocho metros por dieciocho metros a favor de la **"ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CANCER"**.

Artículo 2: La donación se realiza bajo la condición de que el inmueble sea destinado a la construcción y funcionamiento de la sede social de la donataria, caso contrario la donación será revocada con pérdida de las mejoras en beneficio de la donante.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA Nº 84/03

FECHA DE SANCIÓN: 12/11/2003

PROMULGADA POR DECRETO Nº 334/2003 DE FECHA:14/11/2003.-